

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39510** VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 200/09, por auto de 19 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Esman Proyectos y Construcciones, S.L., con domicilio en calle Loza, número 1 – Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es en de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario "El Norte de Castilla" edición Valladolid.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 29 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090083462-1